



AUTO INTERLOCUTORIO Nº.2543
RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2015-00061-00
EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A.
DEMANDADA: SANDRA PATRICIA SANTA ARANDA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Veintiocho (28) de noviembre del dos mil veintidos (2022)

Se atiende memorial allegado por quien firma como ABRAHAM FORERO MURILLO, solicitado se decrete el desistimiento tácito, conforme al numeral 1 del artículo 317 del C.G.P, en razón que el proceso de la referencia desde el 21 de marzo de 2019, no presenta movimiento alguno, que la presente petición la hace porque le asiste interés jurídico en razón a que la demandante mediante contrato de Prenda con tenencia le otorgó la posesión sobre el vehículo materia de medida dentro del presente asunto, aportando con ello pantallazo de copia de contrato de prenda en dos folios.

Sea lo primero indicar que el señor Forero Murillo, no hace parte procesal dentro del proceso de la referencia, pero a modo de información en virtud a la solicitud que este eleva ante el Despacho, relacionada con que se decrete el Desistimiento tácito para el presente asunto por la inactividad de la parte demandante, se le informa que la última actuación procesal data del 10 de junio del 2022, correspondiente a la liquidación adicional del crédito.

Por lo expuesto, el juzgado

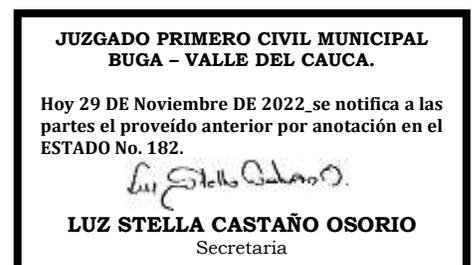
RESUELVE:

NEGAR la solicitud que realiza el señor ABRAHAM FORERO MURILLO, sobre la aplicación de desistimiento tácito en el presente asunto, por lo expuesto en la parte motiva. REMITASE por la secretaria del juzgado, copia del presente auto, al correo electrónico tatiianitorres@gmail.com, del peticionario.

NOTIFIQUESE

MS


WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb3fcd1bb593302b3b045562b9971b736377d5d2587930c390e3915fe4b7d45**

Documento generado en 28/11/2022 09:34:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>